

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
LISTADO DEL ESTADO CGP



ESTADO No 15

FECHA: 10 DE MARZO DE

2022

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por medio de la presente me permito corregir el estado No 15, como quiera por error d, se ingresó comomactuacion, auto que libra mandamiento de pago, siendo correcto para el proceso 54001410500220190036100;

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
2021-335	ORDINARIO	JORGE VILLAMIZAR VILLAMIZAR	POSITIVA ARL COMPAÑÍA DE SEGUROS	AUTO QUE FIJA EL DÍA LUNES SIETE(07) de MARZO del año dos mil veintidós (2022) a la UNA de la tarde (01:00 P.M.), PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA	04-03-2020

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”